



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE
LA PROPIEDAD Y DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO
GENERAL DE NOTARÍAS

CIRCULAR RPP/DT/055

Asunto: Winckler Yessin.

“Año del 150 Aniversario del Himno Nacional Mexicano”
Xalapa, Equez., Veracruz a 11 de Agosto de 2004.

ENCARGADOS DE LAS OFICINAS DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

De manera atenta se les solicita que a partir del día en que reciban la presente circular, se abstengan de inscribir testimonios de escrituras públicas pasadas ante la fe del Lic. Jorge Winckler Yessin, Notario Público No. 35 de la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca.

Lo que se hace de su conocimiento para su observancia y cumplimiento.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA DIRECTORA GENERAL

LIC. CARMEN ERRASQUIN COLT

LIC. CAZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ.



2013
SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO
GENERAL DE NOTARÍAS**

OFICIO: DGRPP/083/2013
Asunto: Comunicado

**ENCARGADOS DE LAS OFICINAS DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
EN EL ESTADO DE VERACRUZ.**

Por este conducto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de que se tiene conocimiento de irregularidades de los instrumentos emitidos por el Licenciado Jorge Winckler Yessin, Notario Público número 35, con residencia en Salina Cruz, Oaxaca, se les instruye lo siguiente:

Que no se realice ningún trámite de esa notaría, sin que previamente sean autorizados por esta Dirección General, por lo que deberán de remitir la solicitud correspondiente.

Lo antes mencionado con la finalidad de dar certeza y seguridad jurídica a la sociedad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de remitirle mi más alta y distinguida consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E,
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Xalapa-Enriquez, Ver., 10 de abril de 2013

LIC. ARMANDO JOSÉ RAÚL RAMOS VICARTE
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

00050009



C/c p Ing. Gerardo Buganza Salmerón.- Secretario de Gobierno.- Para su superior conocimiento
C/c p Lic. José de Jesús Rodríguez Méndez.- Director General de Notarías Públicas.- Ciudad Administrativa Edificio 4 Planta Baja, Carretera Internacional Oaxaca Istmo Km 1105, Col. Tlalixtloc de Cabrera, C.P. 68270, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
C/c p Lic. Victor Manuel Gómez Albores.- Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio - Av 5 de mayo #200, Zona Centro, C.P. 68000, Oaxaca, Oaxaca.- Para su conocimiento
C/c p Archivo
LIC EAGC/DLS

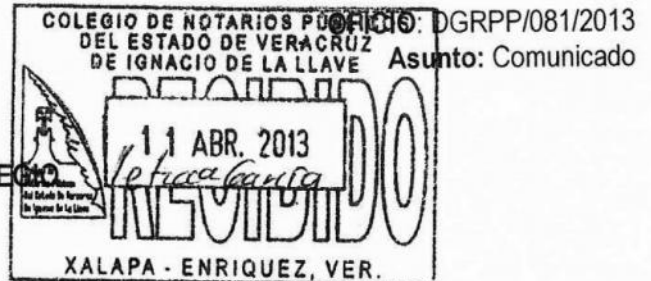


GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO
GENERAL DE NOTARÍAS**



**LIC. EDUARDO PANES CAMPILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO
DE NOTARIOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por este conducto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción III, 10 y 160 fracción III de la Ley del Notariado vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito solicitarle a usted:

Comunique como forma precautoria a todos los Notarios del Estado de Veracruz, para que no se realice trámite alguno del Notario Público número 35, Licenciado Jorge Winckler Yessín, con residencia en Salina Cruz, Oaxaca, en tanto no se verifique la autenticidad y existencia física de dichos trámites en el protocolo de esa notaría, ya que esta Dirección General tiene conocimiento de presuntas irregularidades de los instrumentos expedidos por esa notaría en el Estado de Veracruz, solicitándoles muy atentamente lo hagan del conocimiento de esta Dirección General.

Lo antes mencionado es con la finalidad de dar certeza y seguridad jurídica a la sociedad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de remitirle mi más alta y distinguida consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E,
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Xalapa-Enríquez, Ver., 10 de abril de 2013

00050008

**LIC. ARMANDO JOSÉ RAÚL RAMOS VICARTE
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS**



C.c.p Ing. **Gerardo Buganza Salmerón**.- Secretario de Gobierno.- Para su superior conocimiento
C.c.p Lic. **José de Jesús Rodríguez Méndez**.- Director General de Notarías Públicas.- Ciudad Administrativa Edificio 4 Planta Baja, Carretera Internacional Oaxaca Istmo Km 1105, Col. Tlalixtloc de Cabrera, C.P. 68270, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
C.c.p Lic. **Victor Manuel Gómez Albores**.- Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.- Av. 5 de mayo #200, Zona Centro, C.P. 68000, Oaxaca, Oaxaca.- Para su conocimiento
C.c.p. Archivo
LIC. EAGC/DLG

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO NÚMERO: CJGEO/DGNyAGN/DJ/369/2017.
ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO NO.
SG/DGRPPyAGN/SIAGN/ODTS/0734/2017 Y SE
SOLICITA COLABORACIÓN.

Tlalixtac de Cabrera, Oax.; a dos de agosto del año dos mil diecisiete.

**C. LIC. ENRIQUE BECERRA ZAMUDIO.
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO GENERAL
DE NOTARIAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**



En atención a su oficio número SG/DGRPPyAGN/SIAGN/ODTS/0734/2017, fechado el siete de junio de dos mil diecisiete y recibido en la oficialía de partes de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías el día trece de julio del año en curso, visto su contenido en el cual solicita lo siguiente:

"... Se solicita informe a esta Dirección General, si la citada circular sigue vigente a la fecha, lo anterior por ser necesario para proseguir con el trámite registral respectivo y no continuar enviando los oficios de cotejo de los instrumentos otorgados ante la fe del Título de la Notaria 35 con residencia en Salina Cruz, Oaxaca..."

Derivado de diversas irregularidades encontradas en los instrumentos correspondientes a los Protocolos y/o Libros del Licenciado Jorge Winckler Yessin, Notario Público Número 35 en el Estado de Oaxaca, con residencia en Salina Cruz, la circular DGN/DJ/154/2007 de fecha tres de mayo del año dos mil siete, actualmente se encuentra vigente, suscrita por el Lic. Jorge Manuel Martínez Orduña quien fuera Director General de ésta Dependencia.

Con la finalidad de seguir brindando certeza y seguridad jurídica a la sociedad, pido a usted continuar con su valiosa colaboración al respecto como forma precautoria, hasta en tanto se verifique la autenticidad y la existencia física de los trámites en libros del Notario antes mencionado.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Registro Público

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO GENERAL
DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE VERACRUZ

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

OFICIO No. SG/DGRPPyAGN/SIAGN/ODTS/0734/2017

ASUNTO: Se solicita información.

LIC. MÁXIMO TOLEDO ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS DEL EDO. DE OAXACA
CIUDAD ADMINISTRATIVA “BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS”
EDIFICIO 4
“RODOLFO MORALES”, PLANTA BAJA
CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO
KM. 11.5, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA C.P. 68270.

El que suscribe Lic. Enrique Becerra Zamudio, Director General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción III, 9 y demás relativos a la Ley 585 del Notariado vigente para el Estado de Veracruz, en relación al oficio CJGEO/DGNyAGN/DJ/123/2017, de fecha 30 de enero de la presente anualidad, mediante el cual informa a esta Dirección General, lo siguiente:

“... Esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, no tiene en resguardo el volumen (libro= número 132, que contiene el instrumento número 12324, de fecha 31 de diciembre de 2014, del protocolo del Licenciado JORGE WINCKLER YESSIN, notario público número 35 en el Estado de Oaxaca, por tal motivo no es posible atender su petición, ya que dicho volumen (libro) que contiene el instrumento de referencia, aún se encuentra en las oficinas de la notaría pública número 35 en el Estado, con residencia en Salina Cruz, Oaxaca...”

En razón de lo anterior, se le informa que esta Dirección General, solicitó a esa dependencia a su cargo, la verificación del instrumento 12321 de fecha 31 de diciembre de 2014, pasado ante la fe del Lic. Jorge Winkler Yessin, Titular de la Notaría número 35 de Salina Cruz, Oaxaca, derivado de la circular DGN/DJ/154/2007 de fecha 3 de mayo de 2007, signada por el Lic. Jorge Manuel Martínez Orduña, entonces Director General de esa institución, que a la letra dice:

“...a manera de colaboración como forma precautoria y con el objeto de poder dar certeza y seguridad jurídica a la sociedad, le solicito gire sus apreciables órdenes, a las oficinas recaudadoras y Registro Público de la Propiedad del Estado de Veracruz, así como al Colegio de Notarios de Veracruz para su conocimiento, que no se realice ni se reciba trámite alguno del Notario Público número 35, Licenciado JORGE WINCKLER YESSIN, hasta en tanto no se verifique la autenticidad y la existencia física de dichos trámites en el libro de protocolo del referido Notario por parte de esta Dirección...”



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE
LA PROPIEDAD Y DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO
GENERAL DE NOTARÍAS**

OFICIO No. SG/DGRPPyAGN/SRPP/ODTS/0406/2018
ASUNTO: Se reitera solicitud.

DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS DEL EDO. DE OAXACA
CIUDAD ADMINISTRATIVA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS"
EDIFICIO 4 "RODOLFO MORALES", PLANTA BAJA
CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO
KM. 11.5, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA C.P. 68270.

El que suscribe Lic. Enrique Becerra Zamudio, Director General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción III, 9 y demás relativos a la Ley 585 del Notariado vigente para el Estado de Veracruz, en relación a la circular DGN/DJ/154/2007, de fecha 3 de mayo de 2007, signada por el Lic. Jorge Manuel Martínez Gracida Orduña, entonces Director General de esa Institución, en el que refiere:

"...le solicito gire sus apreciables órdenes, a las oficinas recaudadoras y Registro Público de la Propiedad del Estado de Veracruz, así como al Colegio de Notarios de Veracruz para su conocimiento, que no se realice ni se reciba trámite alguno del Notario Público número 35, Licenciado JORGE WINCLER YESSÍN, hasta en tanto no se verifique la autenticidad y la existencia física de dichos trámites en el libro de protocolo del referido Notario por parte de esta Dirección..."

Así mismo, en relación al oficio CJGEO/DGNyAGN/DJ/369/2017, de fecha dos de agosto del año 2017, que a la letra dice:

"... la circular DGN/DJ/154/2007, de fecha tres de mayo del año dos mil siete, actualmente se encuentra vigente... pido a usted continuar con su valiosa colaboración al respecto como forma precautoria, hasta en tanto se verifique la autenticidad y la existencia física de los trámites en libros del Notario antes mencionado..."

En razón a lo anterior, en virtud de tratarse de una Notaría Pública perteneciente al Estado de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 fracción XIII de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Oaxaca, y el artículo 13 de la Constitución Política para el Estado de Oaxaca; se le reitera el pedimento contenido en los diversos oficios que se señalan en la lista anexa al presente, a fin de estar en condiciones de dar contestación a los trámites presentados y no vulnerar los derechos humanos de los petitionarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E,
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Xalapa-Enríquez, Ver., a 27 de marzo de 2018

LIC. ENRIQUE BECERRA ZAMUDIO
**DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS**



SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE INSPECCIÓN
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS



No.	OFICIO	FECHA	DATOS DE LOS INSTRUMENTOS SOLICITADO
1	SG/DGRPPyAGN/SIAGN/ODTS/169/2014	05/03/14	2,738, Tomo 108, 6 de mayo de 2005. 2663, Volumen 109, 6 de agosto de 2005.
2	SG/DGRPPyAGN/SIAGN/ODTS/262/2014	26/03/14	2705, Tomo 109, 11 de agosto de 2005
3	SG/DGRPPyAGN/SIAGN/ODTS/776/2014 SG/DGRPPyAGN/SIAGN/ODTS/996/2014	06/08/14	1,421, 7 de noviembre de 2012. 1,539, 3 de enero de 2013. 3,691, Tomo 119, 19 de enero de 2007.
4	SG/DGRPPyAGN/SIAGN/ODTS/1125/2014	31/10/14	2,141, Volumen 105, 14 de octubre de 2004.
5	SG/DGRPPyAGN/SIAGN/ODTS/207/2015	09/03/15	253, Tomo 86, 12 de enero de 2000.
6	SG/DGRPPyAGN/SIAGN/ODTS/323/2015	06/04/15	2,449, Volumen 107, 5 de marzo de 2007.
7	SG/DGRPPyAGN/SIAGN/ODTS/328/2015 SG/DGRPPyAGN/SIAGN/ODTS /488/2015	07/04/15 20/05/15	1,583, Volumen 101, 14 de febrero de 2004.
8	SG/DGRPPyAGN/SIAGN/ODTS/262/2015	13/04/15	1,627, Volumen 101, 13 de abril de 2004.
9	SG/DGRPPyAGN/SIAGN/ODTS/373/2015	17/04/15	1,159, Volumen 95, 23 de mayo de 2003.
10	SG/DGRPPyAGN/SIAGN/ODTS/374/2015 SG/DGRPPyAGN/SIAGN/ODTS/443/2015 SG/DGRPPyAGN/SIAGN/ODTS/305/2014	20/04/15 15/03/16	2519, volumen 107, de 22 de marzo 2005. 3,072, 11 de octubre de 2005.
11	SG/DGRPPyAGN/SIAGN/ODTS/381/2015 SG/DGRPPyAGN/SIAGN/ODTS/0898/2016	21/04/15 09/08/16	2,951, Volumen 109, 5 de agosto de 2005.
12	SG/DGRPPyAGN/SIAGN/ODTS/504/2015	22/05/15	252, Tomo 86, 12 de julio de 2000.
13	SG/DGRPPyAGN/SIAGN/ODTS/773/2015	28/07/15	15233-bis, volumen 752 sección primera de 12 de septiembre



15	SG/DGRPPyAGN/SIAGN/ODTS/1114/2015	12/10/16	12,951 de 4 de septiembre de 2015.
16	SG/DGRPPyAGN/SIAGN/ODTS/0950/2016	30/08/16	3050, volumen 112 de 07 de octubre de 2005.
17	SG/DGRPPyAGN/SIAGN/ODTS/0436/2016	12/04/16	12324, volumen 132 de 31 de diciembre de 2014.
18	SG/DGRPPyAGN/SIAGN/ODTS/542/2015	10/08/15	2530, tomo 108 de 23 de febrero de 2005.
19	SG/DGRPPyAGN/SIAGN/ODTS/0200/2016	25/02/16	1,889, volumen 103 de 14 de julio de 2004.